

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**PRECIO DE SUSCRIPCION AYUNTAMIENTOS**

Más de	Sin exceder de	Ptas.
Habitantes: 2.000 en adelante..		75'00
» 1.000 a 2.000 .....		60'00
» 500 a 1.000 .....		50'00
» » 500 .....		40'00
Por excepción los Ayuntamientos cabeza de partido satisfarán..		75'00
Jugados o Juntas vecinales o administrativas .....		40'00
Cámaras oficiales de la provincia.		75'00
Suscripciones particulares.....		75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Intervención de la Diputación, a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

## Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 77

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Mal Rojo, en el término municipal de Cubillas de Cerrato, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 2 de Septiembre de 1948.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 13 de Mayo de 1949.

El Gobernador Civil,  
Francisco Abella Martín

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Abilio Calderón Martínez de Azcoitia, como Gerente de Electra La Clara, S. L., con domicilio social en Palencia, calle Marqués de Albaída, número 1, en solicitud de autorización para modificar y ampliar las instalaciones eléctricas de dicha empresa con el fin de interconectar la central hidroeléctrica «La Clara», sita sobre el río Carrión, término municipal de Husillos, con la red de alta tensión de Electra Popular Vallisoletana, S. A.,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

**HA RESUELTO:**

Autorizar a don Abilio Calderón Martínez de Azcoitia, como Gerente de Electra La Clara, S. L., para realizar las obras siguientes:

1.ª Construir un centro de interconexión y seccionamiento en la línea de 13.200 voltios que se extiende entre Calahorra y Palencia, propiedad de Electra Popular Vallisoletana, en las proximidades del cruce de la misma con la de Husillos a Fuentes de Valdepero.

2.ª Construir una línea a 13.200 voltios, de 350 metros de longitud, que tendrá su origen en el citado centro de interconexión y terminará en la línea de Husillos a Fuentes de Valdepero.

3.ª Modificar la línea de 5.000 voltios que da servicio a Fuentes de Valdepero y el centro de transformación de este pueblo para que funcionen a la tensión de 13.200 voltios.

4.ª Montar en la central «La Clara» un transformador de 100 kva. y relación de transformación 13.200/5.000 voltios, así como los aparatos y elementos de conexión necesarios para acoplar dicha central con el sistema de Electra Popular Vallisoletana, S. A., al objeto de poder distribuir energía procedente de esta última, en los pueblos servidos por Electra La Clara, S. L.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la O. M. de 12 de Septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª Por esta Delegación de Industria, se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Abilio Calderón Martínez de Azcoitia, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez ejecutadas las modificaciones y ampliaciones autorizadas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Palencia 6 de Mayo de 1949.  
—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1122

## Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de Abril de 1949

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especie	Enfermos en el mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia contgsa.	Palencia	Ovina	30	23	14	10	29
	Dueñas	Idem	»	33	»	33	»
Carbunco Bactdno.	Ayuela de Valdavia	Bovina	39	»	39	1	»
		Caprina	»	40	»	1	39
Flebre aftosa	Idem	»	»	»	»	»	
Sarna	Villarramiel	»	»	65	8	48	9
Peste							

Palencia 9 de Mayo de 1949.—El Jefe del S. P. de Ganadería, MANUEL RABANAL.

1148

## Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia

Don Sixto Solís Pérez, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por don Buenaventura Benito Quintero, como Presidente de la Diputación Provincial de Palencia se ha interpuesto ante este Tribunal, recurso contencioso-administrativo contra

acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de esta Capital, de fecha 30 de Diciembre de 1948, por el que se desestima la reclamación presentada contra la liquidación número 122 de 1948, por el concepto de exceso de Timbre que tuvo lugar con motivo de la compra-venta de una finca sita en este término municipal, al pago de «Carrechiquillas» o «Marquesas».

Lo que se hace público para conocimiento de los que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia 13 de Mayo de 1949.—El Presidente, *Sixto Solís Pérez*.—El Secretario, (ilegible). 1169

**Caja de Recluta número 55 de Palencia**

*Requisitorias*

Isaac Manuel Puras, hijo de Isaac y de Teófila, natural de Villada, provincia de Palencia, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, sujeto al expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 55 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el Juez instructor don Florencio Mongín del Amo con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia 9 de Mayo de 1949.—El Juez instructor, *Florencio Mongín del Amo*. 1145

José María Gómez Morante, hijo de José y de Encarnación, natural de San Salvador de Cantanuda, provincia de Palencia, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 567 milímetros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 55 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el Juez instructor don Florencio Mongín del Amo con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia 9 de Mayo de 1949.—El Juez instructor, *Florencio Mongín del Amo*. 1146

Pridillano Gómez Andrés, hijo de Emilliano y de Erenia, natural de Celadilla del Río, provincia de Palencia, de 22 años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 55, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia, ante el Juez instructor don Florencio Mongín del Amo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia 11 de Mayo de 1949.—El Juez instructor, *Florencio Mongín del Amo*. 1164

Pedro Mazuelas Terán, hijo de Hilario y de Basilia, natural de Lagunilla de la Vega, provincia de Palencia, de 22 años de edad y domiciliado últimamente en Luján (República Argentina), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 55 para su destino a Cuerpo,

comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia, ante el Juez instructor don Florencio Mongín del Amo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia 11 de Mayo de 1949.—El Juez instructor, *Florencio Mongín del Amo*. 1166

Tarsilo Gutiérrez Prado, hijo de Lupicio y de Teodora, natural de Vega de D.<sup>a</sup> Olimpa, provincia de Palencia, de 22 años de edad y domiciliado últimamente en Luján (República Argentina), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 55 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia, ante el Juez instructor don Florencio Mongín del Amo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia 11 de Mayo de 1949.—El Juez instructor, *Florencio Mongín del Amo*. 1165

Amos García Ten, hijo de Epifanio y de Victoriana, natural de Aguilar de Campó, provincia de Palencia de 22 años de edad y domiciliado últimamente en Córdoba (República Argentina), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 55 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia, ante el Juez de instructor D. Florencio Mongín del Amo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia 11 de Mayo de 1949.—El Juez instructor, *Florencio Mongín del Amo*. 1167

**Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo**

JUZGADO PERMANENTE

*Requisitoria*

Angel Barañono Muruaga, hijo de Valentín y de Victoria, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, domiciliado últimamente en Canloarenas, número 10, 1.<sup>o</sup>, de estado casado, profesión jornalero, de 26 años de edad, estatura 1'70 metros; señas personales: pelo y cejas negros, ojos regulares, nariz aguileña, boca regular, barba poblada, color sano, frente despejada; señas particulares, a la vista ninguna; sabe leer y escribir, procesado por el delito de hurto de una chapa de hierro, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina don Carlos Calderón López, residente en Ter-

cio Norte, El Ferrol del Caudillo, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de hurto se le instruye, bajo apercibimiento de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

El Ferrol del Caudillo 3 de Mayo de 1949.—El Juez instructor, *Carlos Calderón López*.

**Administración de Justicia**

Palencia

*Requisitoria*

Blanco Gueyo, Baldomero, de 27 años, hijo de Macario y Delfina, natural y vecino de Sama de Langreo, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de veinte días ante la Audiencia Provincial de Palencia para constituirse en prisión que le fué decretada por Auto de 26 de Abril último en sumario 97-944; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes, si no comparece.

Dado en Palencia a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—*Jesús Sánchez Terán*.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 1136

*Cédulas de citación*

Por la presente se cita y emplaza al denunciado Antonio Martínez Fresno, vecino que fué de Aguilar, últimamente de Madrid, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser oído en sumario que se le sigue con el número 69 de 1949, por estafa; bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Palencia 11 de Mayo de 1949.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 1161

Nicanor Martín Canto, de cuarenta y nueve años de edad, de estado casado, hijo de Pedro y de Villana, de profesión jornalero, natural de Aldeanueva del Codonal (Segovia), hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la calle General Mola número 22 frente al Palacio Episcopal, el día 20 del actual y hora de las diez y treinta de la mañana a fin de celebrar el correspondiente Juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones, bajo los apercibimientos legales.

Palencia 13 de Mayo de 1949.—El Secretario, *Manuel García*. 1172

Por la presente se cita y emplaza al denunciado Javier Gutiérrez Pinedo, que usa el nombre de Antonio Larrañaga Pinedo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, pa-

ra ser oído como denunciado en sumario que se instruye con el número 79 de 1949, por estafa, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica.

Palencia 5 de Mayo de 1949.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 1135

Astudillo

*Cédula de notificación y emplazamiento*

Por la presente se hace saber al procesado Patricio Pardo Moreno, (a) El Patuso, de 55 años de edad, casado, hojalatero, hijo de Antonio e Isabel, natural de Santa María de Valverde, partido judicial de Alcañices, que es ambulante y cuyo paradero se desconoce, para que comparezca ante la Ilma. Audiencia de Palencia, ante la que se le emplaza por término de diez días para hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador que deberá nombrar, bajo apercibimiento de hacerlo de los que se encuentren en turno de oficio, por haberse declarado concluso el sumario número 21 de 1940, por robo que, contra el mismo y otros se ha instruido en este Juzgado.

Astudillo 7 de Abril de 1949.—El Secretario, *Pedro Santos Duque*. 1142

*Requisitoria*

Calvo Vallejo, José de 24 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Villaprovedo (Palencia) hijo de Teófilo y de Eufrasia, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Astudillo para notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario número 37 de 1947 por usurpación de funciones, y para que se constituya en prisión acordada en el mismo auto, bajo apercibimiento de no comparecer en el término de diez días, ante este Juzgado, le parará el perjuicio a que diere lugar en derecho, siendo declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y captura del indicado procesado, poniéndole en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Astudillo 30 de Marzo de 1949.—El Secretario, *Pedro Santos Duque*. 1243

Cervera de Pisuerga

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de primera instancia de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don José Lamadrid Armiño, represen-

tado por el Procurador don Mariano Doce Bustamante, contra los herederos de Micaela Lamadrid Galnares, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se describen, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día once de Junio próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores; haciéndose presente: 1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo que sirve de tipo para la subasta: 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: 3.º Que se hallan sin suplir los títulos de propiedad, cuya subsanación será de cuenta del rematante; y 4.º Que los gastos de subasta serán de cuenta del rematante.

#### Bienes que se subastan

1.º Una casa sita en el casco del pueblo de Vendejo, sin número, ni calle conocidos, se compone de planta baja y piso principal, destinada a vivienda, cuya medida superficial se ignora; que linda derecha entrando con otra de Juan Bejo; izquierda, camino y espalda con caserón de Angel García; tasada en dos mil pesetas.

2.º Otra casa sita en el casco del pueblo de Vendejo, sin número ni calle conocidos, se compone de planta baja y alta, destinada a cuadra y pajar, que linda derecha entrando con un caserón de Luis Cabo; izquierda con Anastasio Guzmán y espalda con caserón de herederos de Eloy Fuente; tasada en quinientas pesetas.

3.º Una tierra en término de Vendejo, donde llaman Prado Valcayo, de tercera calidad; su cabida veintisiete áreas; linda al Norte, Petra Beares; Sur, camino; Este, Juan Bejo y Oeste, Irene Bravo; tasada en doscientas pesetas.

Cervera de Pisuerga 29 de Abril de 1949.—*Rafael Cano Sinobas*.—El Secretario judicial, *Teodoro González*. 1160

#### Cédula de Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de 1.ª Instancia de esta villa y su partido en providencia de esta fecha dictada en los autos de tercería de dominio instados por doña Elena Macho Mancebo, que goza del beneficio de pobreza, vecina de Valcobero, contra otros y doña Felisa Ramos Rabanal, por medio de la presente se cita y emplaza a la citada demandada, que

se halla en ignorado paradero, para que en el término de trece días, comparezca en los autos contestando la demanda, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; previniéndola que las copias de la misma y de los documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de mi cargo.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Felisa Ramos Rabanal; expido la presente en Cervera de Pisuerga a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial, *Teodoro González*. 1159

#### Barruelo de Santullán

##### Cédula de Citación

Por la presente y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez Comarcal sustituto en funciones de esta villa, en providencia fecha de hoy, se cita a Pablo López Cifrián, de 26 años, hijo de Basilio y de Elvira, natural de Casa Blanca (Piquería de Santullán), soltero y vecino del agregado de Cillamayor, hoy en ignorado paradero, para que el día 17 próximo, a las doce horas, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, para notificarle en forma legal, el auto por el que se suspende durante tres años, el cumplimiento de la pena principal de tres meses de arresto mayor, impuesto en causa por hurto, número 25-1948, apercibido que si no comparece ni alega impedimento legal, se procederá a la ejecución de tal condena en suspenso.

Barruelo de Santullán 12 de Mayo de 1949.—El Secretario, *Amancio Ruiz Sevilla*. 1176

#### Sahagún

##### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de este partido, en auto de esta fecha, dictado en el sumario que se instruye por este Juzgado con el número 30 del corriente año, por el delito de estafa, ha acordado se cite por medio de la presente, al inculpado Angel Fernández Molleda, mayor de edad, soltero, obrero, hijo de Cástor y de Teófila, natural de Arconada de Campos (Palencia) y vecino de Trigueros del Valle (Valladolid), hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de quinto día, a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído en el referido sumario, bajo apercibimiento, que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación a referido inculpado, expido y firmo la presente en Sahagún a

once de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, *M. Marcén*. 1153

#### EDICTO

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número 52, correspondiente al día 3 del actual, por la que se interesaba la busca y captura del procesado Isidoro Fernández Carpintero, por haber sido éste habido e ingresado en la Prisión Provincial de dicha Ciudad y el cual se llama Isidoro Fernández Carpintero, y no Isidoro Fernández Carpintero, como se hacía constar en la misma, por acreditarse en los autos, ser aquél su nombre y apellidos, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 77 de 1948, por tentativa de robo.

Dado en Sahagún a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—*Perfecto A. García Cuenca*.—El Secretario, *M. Marcén*. 1151

## Administración Municipal

#### Palencia

La Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de ayer, acordó aprobar el Padrón de la exacción sobre postes, palomillas, ocupación del subsuelo de la vía pública o en terrenos del común (Ordenanza número 32 y 39); el Padrón de la exacción sobre canalones (Ordenanza número 31), y Padrón de la exacción sobre servicio de alcantarillado (Ordenanza número 15), todos correspondientes al año actual, disponiendo se exponga al público para reclamaciones por término de quince días con la expresa advertencia de que no será admitida, ninguna que se presente fuera de dicho plazo.

Lo que se publica por medio del presente para general conocimiento.

Palencia 13 de Mayo de 1949.—El Alcalde, *Fulgencio García Germán*. 1171

## Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

#### Fijadas las cuentas municipales

Olmos de Pisuerga.—1948.	1132
Sotobañado.—1948.	1133
Santibáñez de Ecla.—1948.	1139
Baños de Cerrato.—1938 y 1939.	1154
Baquerín de Campos.—1948.	1155
Prádanos de Ojeda.—1948.	1156
Grijota.—1948.	1157
Espinosa de Villagonzalo.—1948.	1158
Valoria del Alcor.—1948.	1175
Belmonte de Campos.—1948.	1179

#### Aprobadas definitivamente las cuentas municipales

Guaza.—1941 a 1948 ambos inclusive. 1170

#### Habilitación de crédito

Renedo de Valdavia. 1130

#### Apéndice al Registro Fiscal de Edificios y Solares para 1950

Villaumbrales. 1138  
Villacideral. 1178

#### Padrón de Plagas del Campo

Frómista. 1174  
Villacideral. 1177

#### Aprobación del Presupuesto de 1949

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Junta vecinal de Canduela. 1163

#### Aprobación del Presupuesto extraordinario para 1949

Frómista. 1134

## Anuncios particulares

### Sanatorio Militar «GENERAL VARELA»

Quintana del Puente (Palencia)

El Presidente de la Junta Económica del Sanatorio Militar «General Varela».

Hago saber: Que el día 18 del actual, a las doce horas, se celebrará concurso para la adquisición libre de artículos necesarios al mismo durante el mes de Junio próximo.

Aquellas personas que pudiera interesarles concurrir al citado, encontrarán el anuncio y pliego de condiciones expuesto al público en el tablón de anuncios del Establecimiento, Excmo. Ayuntamiento de esta capital y Cámara de Industria y Comercio.

Quintana del Puente 14 de Mayo de 1949.—El Capitán Secretario.

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

#### EDICTO

Don Pedro Diezhandino Abarquero, Recaudador de Contribuciones en la Zona 2.ª de Baltanás.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobra-

torios de los Ayuntamientos que se indican, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución que se expresa. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

### Baltanás

#### Rústica

años 1945 al 1947

Adalberto Aguado, 35'16 pesetas.  
Teodoro Antón, 27'62.  
Julio Atienza González, 120'73.  
Félix Atienza Maté, 181'65.  
Ceferino Atienza Nieto, 10'21.  
Valentín Atienza Nieto, 14'65.  
Félix Baranda A., 11'29.  
Lucas Baranda A., 22'81.  
Victoriana Barcenilla Masa, 24'61.  
Benito Cabezudo, 15'10.  
Clemente Cabezudo Cabezudo, 27'24.  
Engracia Cabezudo Cantera, 14'82.  
Marciano Cabezudo Diez, 28'10.  
Angel Cabezudo Villafruela, 116'68.  
Eugenio Calvo Torres, 16'61.  
Félix Calvo Torres, 16'61.  
Blás Calzada Diago, 189'38.  
Vicente Calzada Nuñez, 3'40.  
Emeterio Calleja Nuñez, 10'13.  
Eulogio Calleja Nuñez, 55'74.  
Modesto Calleja Nuñez, 32'95.  
Julián Calleja Espina, 209'12.  
Benito Calleja Iglesias, 26'43.  
Agustín Calleja Maté, 74'14.  
Angela Cantera Iglesias, 18'44.  
Isabel Carranza Tomé, 59'66.  
Pablo Carranza Tomé, 41'14.  
Pablo Cepeda Diez, 39'50.  
Teodoro Cepeda Sahagún, 599'38.  
Fidela Curiel Cabezudo, 65'51.  
Angel Curiel Calleja, 9'85.  
Justino, Julián, Raimundo y Paula Curiel, 4'35.  
Fermín Curiel Calleja, 106'38.  
Máximo Curiel Puertas, 58'56.  
Isabel Diago Villahoz, 3'36.  
Luis Diago Villahoz, 7'58.  
Anselmo Diago Calleja, 97'88.  
Mariano Diago Espina, 39'56.  
Marcos Diago Maté, 58'87.  
Primitiva Diago, 32'85.  
Cesáreo Diez Ibáñez, 14'25.  
Juan Diez Puertas, 29'45.  
Eugenio Espina Velasco, 16'98.  
Faustino Espina, 11'57.  
Luciano Espina Velasco, 42'10.  
Melchor Espina, 88'85.  
Serapio Espina Villafruela, 78'58.

Teodoro Espina Calleja, 14'04.  
Jesús Espina Cabezudo, 11'65.  
Pablo Espina Curiel, 46'92.  
Luciano Espina, 78'19.  
Teresa Espina Diez, 178'56.  
Pablo Espina Maté, 20'51.  
Victoriana Fombellida N. 63'30.  
Eulogio Gallardo Villafruela, 8'06.  
Eulogio Gil Masa, 23'58.  
Faustino Gutiérrez Pérez, 60'52.  
Basilio Infante Diago, 18'42.  
Fidel López Diez, 118'90.  
Gabino Macho Puertas, 76'83.  
Agapito Mendoza, 12'63.  
Segundo Nieto Cantera, 121'04.  
Cándida Nieto Rojas, 322'17.  
Doroteo Nieto V. 56'06.  
Vicente Niño Encinas, 91'39.  
Pedro Obispo, 9'64.  
Ignacio Obispo Cantera, 86'39.  
José Obispo Cantera, 91'12.  
Lorenzo Obispo Cantera, 22'35.  
Floriano Pascual Palomo, 27'20.  
Ceferino Peral Espina, 164.  
Magdalena Pérez, 76'94.  
Prudencio Pérez Toquero, 55'58.  
Romualdo del Pico Velasco, 4'77.  
Sebastián Puente Ibáñez, 250'62.  
Cesáreo Puertas Cantera, 71'13.  
Agustín Puertas Cabezudo, 12'31.  
Julián Puertas Diago, 3'80.  
Gabriel Puertas Infante, 19'98.  
Ruperta Rodríguez Diago, 26'90.  
Hermán de Rozas Atienza, 23'30.  
Ulpiano de Rozas Cantera, 158'67.  
Román Sanz Diez, 66'83.  
Zacarías del Tío Cabezudo, 137'48.  
Mariano Toquero, 15'60.  
Celestino Toquero Antón, 4'88.  
Coleta Toquero Antón, 113'25.  
Julio Toquero Espina, 15'10.  
Leoncio Velasco Rodríguez, 8'42.  
Evilasio Villahoz Asensio, 13'86.  
Antonio Villoldo, 16'33.  
Procopio Atienza Lezcano, 154'78.  
Bonifacio Ausín, 12'61.  
Eladio Cabezudo, 10'64.  
Heliodoro Calvo Durango, 10'96.  
Gregorio Cantera Toquero, 22'88.  
Ismael Cantera Toquero, 3'68.  
Alberto Casero Cuervo, 10'10.  
Melquiades Castrillejo R., 17'76.  
Heliadora Cuervo Durango, 29'89.  
Ambrosio Galán Diez, 21'78.  
Ramiro Hijarrubia Carazo, 11'03.  
Gervasio Ibáñez Carazo, 26'84.  
Pedro Medina Asensio, 60'51.  
Flaviano Mozo, 56'08.  
Aurea Pastor Campos, 25'56.  
Andrés Valdeolmillos, 64'19.  
Isacio Valdeolmillos Torres, 2'65.  
Cándido Cabezudo Masa, 68'50.  
Luis Picado, 11'37.

#### Urbana

Año 1941

Antolina Curiel, 1'82 pesetas.  
Hros. de Andrés Infante, 9'62.  
Auspicio Nuñez Calvo, 1'50.  
Antonia, Norberto y Fortunato Puertas, 2'25.  
Balbino González, 3'49.  
Constantina Aparicio, 3'75.  
Cándido Curiel, 2'49.  
Celestino Espina Picado, 4'62.  
Desconocidos, 4'04, 2'88, 2'88,

3'49, 3'49, 3'49, 3'17, 2'88, 2'88, y 1'38.  
Domingo Aguado Pérez, 3'49.  
Hros. de Donato Carranza, 3'13.  
Hros. de Emeterio Espina, 9'07 y 2'10.  
Hros. de Eugenio Maté, 3'70.  
Félix Maté Dióscoro, Lucio Fombellida y otros, 5'57.  
Licerio Diez Curiel, 3'74.  
Isaac Cepeda Carranza, 3'48.  
Jullita del Tío, 0'36.  
Mariano Espina Calleja, 1'82.  
Mario Rodríguez López, 3'13.  
Marcos Velasco, 0'52.  
Pedro Cabezudo, 1'50.  
Pedro Diazhandino Roldán, 1'97.  
El Pulgo, 1'50.  
Hros. de Restituto Atienza, 2'36.  
Hros. de Ricardo Cantera, 1'82.  
Román Pérez Toquero, 2'88.  
Regino Puertas, 23'38.  
Santiago Gutiérrez, 5'16.  
Serapio Macho, 9'62.  
Valentín Iglesias, 8'64.  
Victoria Puertas Rodríguez, 4'61 y 17'97.  
Vicente Ruipérez Diez, 1'36.  
Zenón García Diez, 1'82.  
Anselmo Calleja Diago, 1'61.  
Hros. de Benito Cabezudo, 0'55.  
Domiciano Calzada Baranda, 1'67.  
Hros. de Evaristo Calleja, 1'72.  
Francisco Aparicio, 0'64.  
Julián Nuñez Cepeda, 1'38.  
Julián Puertas Diago, 3'31.  
Maximiliano Fombellida, 1'94.  
Hros. Ruperto Diago, 1'28.  
Sociedad Fiesta del Trabajo, 25'80.  
Teresa Atienza Lezcano, 1'94.

### Castrillo de don Juan

#### Rústica

Años 1945 al 1947

José Amón Nuñez, 1'82 pesetas.  
Inocencio Aragón, 4'87.  
Máximo Aragón Aragón, 27'44.  
Crescencio Aragón Bartolomé, 4'64.  
Pedro Aragón Bartolomé, 2'46.  
Gregorio Aragón Gómez, 29'12.  
Prudencio Aragón y Florentino Escudero, 4'41.  
Aquilino, Justo y S. Arraiza e Isaac H., 5'31.  
Sabiniano Arraiza y José M. Hortelano, 2'54.  
Angela Arraiza Carrascal, 3'67.  
Natividad Arroyo Beltrán, 58'64.  
Fructuoso Arroyo Nuñez, 24'79.  
Leonardo Bartolomé, Elena B. y Pedro Mozo, 29.  
Jerónimo Bartolomé Aragón, 24'79.  
Lucía Bartolomé Arroyo, 4'18.  
Gabriel Bartolomé Carrascal, 15'32.  
Francisco Bartolomé Hortelano, 3'82.  
Jerónimo Bartolomé Hortelano, 4'05.  
Victoriano Bartolomé Hortelano, 6'47.  
Pedro Bartolomé Iglesias, 2'71.  
Angel Bartolomé Mozo, 3'46.  
Jerónimo Bartolomé Pinto 6'78.  
Nicasio Benito Bartolomé, 2'25.  
Romualdo Benito de la Cruz, 17'08.  
Máximo Benito Pinto, 21'60.

Máximo Bombín, Claudia M. y otros, 3'70.  
Pedro Bombín Calvo, 56'49.  
Félix Bombín Mendoza, 6'20.  
Francisco Bombín y Juliana B., 2'15.  
Deogracias Calvo Bartolomé, 16'90.  
Rafaela Calvo Encinas, 7'63.  
Félix Carrascal Niño, 6'93.  
Hermenegildo Casado Izquierdo, 19'62.  
Venancio Casado Nuñez, 18'72.  
Teodoro Delgado, 35'75.  
Santiago Domínguez, 27'40.  
Isidro Julvez, 3'26.  
Feliciano y Ciriaco Gómez, 5'50.  
Nicolás Gómez, 15'37.  
Serapio, Crescencio Gómez y Desiderio B., 60'75.  
Saturio Gómez Bombín, 10'25.  
Serapio Gómez y Desiderio Bartolomé, 80'95.  
Serapio, Crescencio Gómez y otros 63'90.  
Melquiades Gómez González, 3'86.  
Cremencio Gómez Nuñez, 27'70.  
Cremencio y Serapio Gómez, 9'24.  
Benito Heras, Anastasio Bombín y Pilar Arraiza, 87'84.  
Fabriciano Hortelano Bombín, 37'13.  
Francisco Hortelano Bombín, 9'68.  
Nicasio Hortelano Bombín, 2'26.  
Paula Hortelano Carrascal, 38'22.  
Eulogia Hortelano Hortelano, 7'49.  
Miguel Hortelano Martín, 2'72.  
Casimiro Hortelano M., 24'08.  
Filiberto Hortelano M., 23'84.  
La Iglesia, 9'55.  
Gregorio Martín Esteban, 146'60.  
Hros. de Tomás Martín, 7'42.  
Pascual Martínez, 8'25.  
Salvador Martínez Calvo, 17'77.  
Manuel Martínez Esteban, 33'68.  
Arcadia Martínez Hortelano, 11'65.  
Patrocínio Martínez H., 14'91.  
Pedro Mozo Beltrán, 13'95.  
Blas Mozo Encinas, 10'63.  
Deogracias Mozo Hortelano, 10'83.  
Esteban Mozo Hortelano, 136'40.  
Ignacio Mozo Hortelano, 9'11.  
Santiago Nuñez Aragón, 1'99.  
Isidoro Nieto González, 5'05.  
Baltasar Niño de la Cal, 623'78.  
Hermenegildo Niño G., 28'20.  
Luis Niño Bombín, 341'41.  
Saturnino Niño Gutiérrez, 8'53.  
Horestes Niño Hortelano, 0'92.  
Victor Niño Martínez, 3'42.  
Natividad Niño Rivera, 41'74.  
Leandro Nuñez Aragón, 39'74.  
Pedro Nuñez Aragón, 4'16.  
Victor Nuñez Calvo, 14'07.  
Aurellano Nuñez Casado, 4'68.  
Demetria Nuñez Casado, 0'45.  
Hermenegildo Nuñez G., 4'56.  
Pablo Nuñez de las Moras, 19'31.  
Hipólito Nuñez Rivera, 19'69.  
Domingo Nuñez Rodríguez, 8'72.  
Felipe Obispo Esteban, 14'78.  
Gregorio Pinto Martínez, 20'74.

(Continuará)